

Los servicios acreditados en la supervisión y control de la gestión de residuos

La gestión y aprovechamiento de los residuos juegan un papel clave en el modelo de economía circular, cuyo fin es maximizar la explotación de los recursos disponibles. Sin embargo, según los últimos datos disponibles del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, España vierte 12 millones de toneladas de residuos a vertederos cada año. La Estrategia Española de Economía Circular, [España Circular 2030](#), ha fijado objetivos para el año 2030, tales como reducir la generación de residuos en un 15% con respecto a 2010 e incrementar la reutilización hasta alcanzar el 10% de los residuos municipales.

Los organismos de evaluación y control desempeñan una labor esencial para alcanzar estos objetivos, ya que son los encargados de vigilar la eficacia de los mecanismos de gestión de residuos y detección de áreas de mejora. Y es debido a la importancia de su actividad y con el fin de asegurar una adecuada supervisión de los mismos, los reguladores incluyen la exigencia de que estos organismos (OEC) operen bajo la acreditación de ENAC, la [Entidad Nacional de Acreditación](#).

Regulación de vertederos

Un ejemplo del uso de la acreditación de ENAC para cumplir los objetivos en políticas públicas relacionadas con la protección ambiental y el avance hacia una economía circular lo encontramos en el Real Decreto 646/2020, que establece los requisitos para garantizar la correcta eliminación de los residuos en vertederos, regulando sus características y su adecuada gestión. Entre sus objetivos, destaca la reducción progresiva de los residuos depositados en vertedero mediante su preparación para la reutilización, reciclaje y valorización, minimizando así su impacto ambiental y los riesgos para la salud.

Una de las medidas clave del decreto es que las actividades de vigilancia, inspección y control de los vertederos, tanto en su fase operativa como tras su cierre, sean llevadas a cabo por entidades colaboradoras acreditadas por ENAC conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020. Asimismo, se establece que el muestreo y la toma de muestras para caracterizar los residuos y evaluar su cumplimiento deben también ser realizados por entidades de inspección acreditadas conforme a la citada norma, y que los ensayos necesarios sean efectuados por laboratorios acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

En este mismo marco, la [Orden TED/834/2023](#), que entró en vigor en 2024, estableció los requisitos mínimos de tratamiento previo al depósito de residuos municipales en vertedero, entre los que se exige que la evaluación de la eficiencia de clasificación y de estabilización de los residuos que vayan a ser depositados en vertederos deberá llevarse a cabo asimismo por entidades de inspección acreditadas por ENAC. En ese mismo año, se han producido las primeras acreditaciones, posibilitando que el mercado pueda contar con evaluadores para esta actividad.

Control de residuos plásticos

La acreditación también se emplea en otros sectores, como el control de la calidad de envases domésticos y la inspección de procesos de reciclaje de plásticos en la industria alimentaria.

En este sentido, el [Real Decreto 1055/2022](#) de envases y residuos de envases del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha hecho uso de la acreditación para prevenir y reducir el impacto de los envases en el medio ambiente a lo largo de su ciclo de vida. Así, dentro de los requisitos para el diseño de envases fabricados con plástico no compostable, el Real Decreto establece que la cantidad de plástico reciclado debe ser certificada según la norma UNE-EN 15343:2008 por una entidad acreditada. Un requisito también exigido por la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para determinar la base imponible del impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables.

Por otra parte, el real decreto también exige certificación para aportar una mayor fiabilidad a los etiquetados y mejorar la transparencia y ayudar a la toma de decisiones informadas por parte de los consumidores en relación con la reciclabilidad de los envases. En concreto, establece que los envases podrán ir marcados con el porcentaje de material disponible para un reciclado de calidad y, en el caso de los envases de plástico biodegradable o compostable, especifica que el etiquetado deberá informar de que está certificado conforme a la norma UNE-EN 13432, que incluye los requisitos de ensayo y evaluación para la valorización de los mismos. ENAC, con el fin de generar una mayor garantía a la consecución de estos objetivos ha desarrollado esquemas de acreditación para estas actividades.

En cuanto al diseño, composición y naturaleza, de los envases de plásticos para su reutilización y valorización, aspecto esencial para la economía circular, la Ley de Envases y Residuos de Envases exige que estos cumplan una serie de requisitos recogidas en normas internacionales, contando actualmente con laboratorios acreditados para llevar a cabo los ensayos necesarios para comprobar y evaluar que los materiales plásticos responden a este requisito legal.

Fin de condición de residuos

Otro ámbito esencial dentro de la economía circular es el de la recuperación y la valorización. En este marco, la [Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular](#) completa el ámbito de aplicación de la normativa de residuos clarificando el concepto y proceso “fin de condición de residuo” regulando los procedimientos mediante los cuales puede aplicarse este concepto, incorporando los requisitos que deberán cumplirse para que un determinado tipo de residuo, tras una valorización, pueda dejar de ser considerado residuo y por tanto sometido a los requisitos legales correspondientes

En particular, la [Orden TED/646/2023](#) estableció los criterios para determinar cuándo los residuos termoplásticos sometidos a tratamientos mecánicos y destinados a la fabricación de productos plásticos dejan de ser residuo con arreglo a la Ley 7/2022. En ella, establece que los productores o importadores deberán implantar o exigir respectivamente un sistema de gestión que les permita demostrar su cumplimiento con los requisitos del texto legislativo y que dicho sistema deberá estar certificado por una entidad de certificación acreditada. En 2024, se ha producido la primera acreditación en este ámbito. Diferentes materiales como papel y cartón aceite usado y fuel recuperado se han alineado con este marco regulatorio.

Residuos electrónicos

A nivel autonómico, la acreditación también desempeña un papel esencial en las políticas públicas ambientales. Un ejemplo es la decisión de la Junta de Extremadura de exigir informes de entidades de inspección acreditadas por ENAC para la autorización ambiental de plantas de almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Firma: Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)